

N° int.: 12844621

DEJA SIN EFECTO EXPULSIÓN DE
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.398 / 2020

IQUIQUE, 07/05/2020

VISTO:

1.- Que, mediante RESOLUCIÓN AFECTA - SANCIÓN 556 del 26/06/2013 de INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACA se procedió a expulsar del territorio nacional a la extranjera doña Carmen Iris TERREROS ROJAS de nacionalidad PERUANA, quien había infringido las normas vigentes sobre extranjería, y

2.- Que, con fecha 28 de Enero de 2020 la afectada solicita que se deje sin efecto la medida de expulsión, conforme a los fundamentos y antecedentes expuestos en su petición.

3.- Que analizados tales fundamentos y antecedentes se estima procedente acceder a lo solicitado.

4.- Las facultades que me confieren el Art. 84 del D.L. N° 1094, los artículos N°s. 165, inciso tercero, 167, 173, 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1° DÉJESE SIN EFECTO la expulsión dispuesta por RESOLUCIÓN AFECTA - SANCIÓN 556 del 26/06/2013 de INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACA, por el cual se expulsaba del territorio nacional a la extranjera doña Carmen Iris TERREROS ROJAS de nacionalidad PERUANA.

2° SE DEJA CONSTANCIA que, para que la extranjera pueda solicitar una visa de residencia, deberá acreditar, ante la autoridad correspondiente su ingreso legal a Chile.

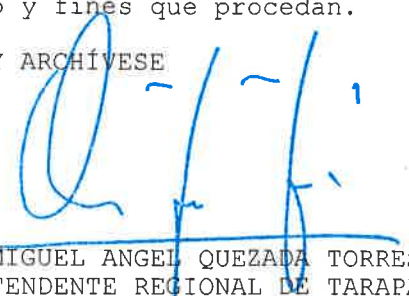
3° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile, al Ministerio de Relaciones Exteriores; a la Gobernación Provincial de Iquique y a la interesada para su conocimiento y fines que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SERGIO TUNESI MUNC
ABOGADO (S)
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ




MIGUEL ANGEL QUEZADA TORRES
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ